JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 **2020 00547**00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se dispone nuevamente la remisión de las diligencias para notificación a la demandada por parte del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA de Manizales, para lo cual se tiene en cuenta la dirección de correo electrónica contenida en la demanda monikilla000@yahoo.com.

Remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE[1]

Publicado por estado No. 57 fijado el 4 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1568198eb8975031bdd51a21b6be9c68f0d95fe2a8640eddfa7d116ad0bc9a9a**
Documento generado en 01/04/2022 03:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica